



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LILIANA MARIA DUQUE LONDOÑO
Demandado: OBRASDE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00122-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** que presenta el doctor ÁLVARO JOSÉ GARCÍA BRUN en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, contenido en memorial allegado al expediente a través de correo institucional el 6 de julio de 2023.

Se le recuerda al apoderado dimitente que la renuncia solo pone término al poder cinco días después de presentarse el memorial de renuncia en el Despacho, como lo establece el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

Se **REQUIERE** a la sociedad demandada OBRASDE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, para que a la mayor brevedad posible designe nuevo apoderado judicial que la represente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 91 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 27 de JULIO
de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario